OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID.

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, tal como se establece en el numeral Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

El Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid es una entidad pública descentralizada, que garantiza espacios de participación en procesos de fomento, iniciación, formación, práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a mejorar el desarrollo integral del individuo y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mediante el acuerdo municipal 017 de 1999 expedido por el Concejo Municipal De Madrid, se creó el Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Madrid Cundinamarca "IDRM" establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional de deportes para ejecutar planes nacionales, departamentales y municipales relacionado al deporte y la recreación
La administración municipal cuenta con escenarios deportivos los cuales están destinados a la integración, recreación y formación deportiva de la población del municipio de Madrid, por tanto es responsabilidad del IDRM mantener en óptimas condiciones estos escenarios para garantizar la seguridad y disfrute de los deportistas y usuarios de dichos escenarios ofreciendo un mejor nivel de vida de la población y calidad en sus escenarios deportivos para potencializar el ánimo deportivo dentro de la población.

Debido a la frecuencia con la que son utilizados los escenarios deportivos y el edificio administrativo por encontrarse algunos de ellos a la intemperie requieren del mantenimiento periódico para su óptimo funcionamiento por parte de personal capacitado y especializado.

Así las cosas y de acuerdo a la necesidad del instituto, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe garantizar condiciones laborales que protejan la integridad física y el bienestar de los funcionarios en el desarrollo de sus actividades. El mobiliario de oficina, en particular las sillas ergonómicas destinadas a los puestos de trabajo, constituye un elemento esencial para prevenir riesgos asociados a posturas inadecuadas, esfuerzos repetitivos y fatiga muscular. La adecuada selección de estos elementos contribuye a minimizar la aparición de enfermedades laborales de tipo osteomuscular, favorece la adopción de posturas seguras y promueve ambientes laborales saludables y sostenibles dentro del Instituto.

Contar con mobiliario que brinde soporte lumbar, estabilidad, regulación de altura y confort adecuado repercute directamente en la productividad, la concentración y la eficiencia de los servidores públicos. Este tipo de equipamiento fortalece las estrategias de prevención del SG-SST, mejora el desempeño institucional y garantiza que las labores administrativas se desarrollen bajo condiciones que protejan la salud, la seguridad y el bienestar de quienes integran el talento humano de la entidad.

Asimismo, el mobiliario requerido contribuye al mejoramiento del entorno laboral, favoreciendo el bienestar de los funcionarios y la calidad del servicio que se presta al ciudadano. Contar con elementos adecuados y suficientes facilita la correcta atención en ventanilla, reuniones internas, mesas de trabajo, recepción de documentos y demás actividades propias de la dinámica institucional. Esto se alinea con los principios de eficiencia administrativa, bienestar laboral y brindar un servicio oportuno a la comunidad.

Teniendo en encuentra lo anterior es necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, es por eso que, el instituto requiere garantizar la correcta ejecución de sus procesos y procedimientos en las diferentes áreas, para lo cual resulta oportuno proceder a la contratación de una persona natural, o jurídica que preste el servicio de: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID.

El Instituto Municipal, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con los objetivos misionales del IDRM

2. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector TERCIARIO O DE SERVICIOS de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
ASIENTOS	56000000	56112000	56112100
SISTEMAS DE ESCRITORIO	56000000	56112000	56112200
MOBILIARIO DE SOPORTE INFORMATICO	56000000	56000000	56112000

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”

4. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a las necesidades se evidencia la adquisición de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE BIEN Y SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Silla de escritorio ajustable:** Características 1. Espalda: Material: Tela mesh Dimensiones: 41 cm ancho x 44 cm alto 2. Asiento: Material: Tela mesh Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm ancho x 46 cm profundidad 3. Brazos: fijos 4. Mecanismo: posición fija 5. Cilindro neumático Ajuste altura del asiento con elevación de gas y rotación 360 grados. Material: Acero Color: Plateado 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600 mm Material: Acero cromado 7. Rodachinas doble carrete Material: Nylon 8. Resistencia máxima de peso: 100 kg	30
2	**Silla interlocutora:** Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo. Sus dimensiones: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto, sin ruedas ni apoyabrazos.	6
3	**Escritorio para oficina y/o trabajo. Características:** Tamaño: 55"L x 47"W x 30"H ,63"L x 47.2"W x 29.5"H ,70.9"L x 47.2"W x 29.5"H ,79"L x 47"W x 30"H ,86.6"L x 47.2"W x 29.5"H Estilo: Moderno Tipo de escritorio: Escritorios ejecutivos Forma: Escritorio en forma de L Longitud del lado izquierdo - De extremo a extremo: 47" (120 cm) ,55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm), 79" (200 cm), 86,5" (220 cm) Longitud del lado derecho (de extremo a extremo): 55" (140 cm), 47" (120 cm), 63" (160 cm), 71" (180 cm), 79" (200 cm), 86,5" (220 cm) Color: Roble, Marrón, Roble/Negro, Marrón/Negro, Negro Color del tablero de la mesa: Marrón, Negro Color de la base: Negro Material de la base: Madera Tipo de base: Pedestal Especie de madera del tablero: Madera manufacturada Especie de madera de la base: Madera manufacturada Tono de la madera: Madera media, Madera espresso Tipo de envejecimiento intencionado: Sin envejecimiento Orientación: Retorno a la derecha, Retorno a la izquierda Ancho: Profundo (más de 40 pulgadas) Largo: Escritorio mediano (40-60 pulgadas) , Escritorio largo (más de 60 pulgadas) Altura ajustable: Altura no ajustable Pesos y dimensiones Largo total - de lado a lado: 55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm) ,79" (200 cm) ,86.5" (220 cm) Ancho total - de adelante hacia atrás: 47" (120 cm) Altura total - de arriba hacia abajo: 29.5" (75 cm) Largo total de la mesa - de extremo a extremo: 55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm) ,79" (200 cm) ,86.5" (220 cm) Ancho total de la mesa (de lado a lado): 23,5" (60 cm), 31,5" (80 cm) Altura total de la mesa (de arriba a abajo): 29,5" (75 cm)	1

Los anteriores, corresponden a los aspectos de calidad y cantidad requeridos por, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se ha realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por el Instituto en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	099-2020	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID CUNDINAMARCA.	$8.000.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	065-2017	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (COMPUTADOR, SILLAS, ESCRITORIO, LICENCIA OFFICE, TELEVISOR) PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MADRID – CUNDINAMARCA.	$5.953.000

5.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MC-116-2023	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA FUERZA PUBLICA - COMANDO DE POLICIA MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$49.552.000
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	IP-PM-001-2025	MOBILIARIO DE OFICINA	$6.900.000
CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO	MC-006-2025	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SILLAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ	$19.500.000

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Como método para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, el instituto realizo **consulta en los grandes almacenes** como método para establecer los precios unitarios de cada uno de los ítems (Ver anexo 1):

ÍTEMS A SOLICITAR			1.EXOSTO CORPORACIÓN CULTURAL	2.GRUPO EMPRESARIAL INNOVA COLOMBIA SAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1	**Silla de escritorio ajustable:** Características 1. Espalda: Material: Tela mesh Dimensiones: 41 cm ancho x 44 cm alto 2. Asiento: Material: Tela mesh Espesor: 50 mm Dimensiones: 46 cm ancho x 46 cm profundidad 3. Brazos: fijos 4. Mecanismo: posición fija 5. Cilindro neumático Ajuste altura del asiento con elevación de gas y rotación 360 grados. Material: Acero Color: Plateado 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600	30	$6.069.000	$6.033.300	$6.051.150

	mm Material: Acero cromado 7. Rodachinas doble carrete Material: Nylon 8. Resistencia máxima de peso: 100 kg				
2	**Silla interlocutora:** Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo. Sus dimensiones: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto, sin ruedas ni apoyabrazos.	6	$1.135.260	$1.128.120	$1.131.690
3	**Escritorio para oficina y/o trabajo**. Características: Tamaño: 55"L x 47"W x 30"H ,63"L x 47.2"W x 29.5"H ,70.9"L x 47.2"W x 29.5"H ,79"L x 47"W x 30"H ,86.6"L x 47.2"W x 29.5"H Estilo: Moderno Tipo de escritorio: Escritorios ejecutivos Forma: Escritorio en forma de L Longitud del lado izquierdo - De extremo a extremo: 47" (120 cm) ,55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm), 79" (200 cm), 86,5" (220 cm) Longitud del lado derecho (de extremo a extremo): 55" (140 cm), 47" (120 cm), 63" (160 cm), 71" (180 cm), 79" (200 cm), 86,5" (220 cm) Color: Roble, Marrón, Roble/Negro, Marrón/Negro, Negro Color del tablero de la mesa: Marrón, Negro Color de la base: Negro Material de la base: Madera Tipo de base: Pedestal Especie de madera del tablero: Madera manufacturada Especie de madera de la base: Madera manufacturada Tono de la madera: Madera media, Madera espresso Tipo de envejecimiento intencionado: Sin envejecimiento Orientación: Retorno a la derecha, Retorno a la izquierda Ancho: Profundo (más de 40 pulgadas) Largo: Escritorio mediano (40-60 pulgadas) , Escritorio largo (más de 60 pulgadas) Altura ajustable: Altura no ajustable Pesos y dimensiones Largo total - de lado a lado: 55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm) ,79" (200 cm) ,86.5" (220 cm) Ancho total - de adelante hacia atrás: 47" (120 cm) Altura total - de arriba hacia abajo: 29.5" (75 cm) Largo total de la mesa - de extremo a extremo: 55" (140 cm) ,63" (160 cm) ,71" (180 cm) ,79" (200 cm) ,86.5" (220 cm) Ancho total de la mesa (de lado a lado): 23,5" (60 cm), 31,5" (80 cm) Altura total de la mesa (de arriba a abajo): 29,5" (75 cm)	1	$2.700.110	$2.677.500	$2.688.805
				VALOR PROMEDIO TOTAL	**$9.871.645**

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto, se conformará una bolsa que se ejecutará teniendo en cuenta los precios unitarios de la oferta seleccionada por la entidad.

El presupuesto oficial total estimado es **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.871.645)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato.

La propuesta económica del oferente a quién se le adjudique el proceso, debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios para cada artículo.

Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio promedio el cual debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios de cada artículo para el análisis de las propuestas económicas, de tal forma que será rechazada la oferta que sobrepase los precios establecidos por la entidad para cada ítem.

Así mismo, las ofertas económicas deberán contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, el cual no podrá ser superior a los precios techo unitarios y el precio promedio total (los cuales incluyen IVA) establecidos en el Análisis del Sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

7. MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N.º 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N.º 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE EL INSTITUTO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.23.1.1 al 2.2.1.2.35. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; sin embargo, **El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** considera que con el fin de amparar los perjuicios que se puedan derivar de naturaleza contractual, es viable solicitar las para lo cual el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la entidad posterior a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas

Esta garantía deberá presentarse a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID** con NIT **800.222.095-4**, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del INSTITUTO.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1 .18 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE GENERAL IDRM

Revisó: Abg. Juan Sebastián Piñeros Moreno-Contratista
Elaboró: Ana Alejandra Martínez Manrique, contratista